REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
CONTRATOS DE PRÉSTAMO Nº 2934/OC-PR y Nº 2935/BL-PR

PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - FASE II

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES, CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO
GMANS RUTA PY 03, 151 Km, Tramo: Rotonda Calle 6000/Ruta 3-Azotey

LLAMADO MOPC Nº 79/2016,
AD REFERENDUM AL PGN 2017
ID 306850

ADENDA N° 03

Según lo disponen las Normas de Contrataciones nacionales y las Políticas del BID, así como lo previsto en la cláusula 8. Modificación del Documento de Licitación, de la Sección II, Parte 1 del Documento de Licitación, se procede a realizar las siguientes enmiendas al Documento mencionado:

I. **Se modifica en Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de Licitación:**

- ***donde dice:***

IAO 1.1	Número de llamado a Licitación: *MOPC Nº 79/ 2016* *ID N° 306850*
	Nombre del Contratante: *Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)*
	Nombre de la Licitación Pública Internacional: *LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALDE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES* *Contrato para la Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio* - GMANS RUTA PY03, 151 Km., Tramo: ROTONDA CALLE 6000/RUTA 3 – AZOTEY - Número de identificación de la Licitación Pública Internacional: *LLAMADO MOPC Nº 79/ 2016* *ID N° 306850* *Monto total estimado (Obras de Puesta a Punto, Obras de Mantenimiento y Obras Extraordinarias): **USD 16.700.000** (todos los impuestos incluidos)* *Plazo de Ejecución: el plazo total del Contrato es de **72** meses, estableciéndose un plazo parcial de **12** meses para la ejecución de las Obras de Puesta a Punto (denominado Plazo de Puesta a Punto), y un plazo de **60** meses para mantener los Estándares y el Índice de Servicio (Plazo de Mantenimiento).* Número e identificación de los lotes (contratos) incluidos en esta Licitación pública internacional: *no aplica*

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Arq. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

➢ ***debe decir:***

IAO 1.1	Número de llamado a Licitación: *MOPC Nº 79/ 2016* *AD REFERENDUM AL PGN 2017* *ID N° 306850*
	Nombre del Contratante: *Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)*
	Nombre de la Licitación Pública Internacional: *LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALDE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES* *Contrato para la Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio* - GMANS RUTA PY03, 151 Km., Tramo: ROTONDA CALLE 6000/RUTA 3 – AZOTEY - Número de identificación de la Licitación Pública Internacional: *LLAMADO MOPC Nº 79/ 2016* *AD REFERENDUM AL PGN 2017* *ID N° 306850* *Monto total estimado (Obras de Puesta a Punto, Obras de Mantenimiento y Obras Extraordinarias): **USD 16.700.000** (todos los impuestos incluidos)* *Plazo de Ejecución: el plazo total del Contrato es de **72** meses, estableciéndose un plazo parcial de **12** meses para la ejecución de las Obras de Puesta a Punto (denominado Plazo de Puesta a Punto), y un plazo de **60** meses para mantener los Estándares y el Índice de Servicio (Plazo de Mantenimiento).* Número e identificación de los lotes (contratos) incluidos en esta Licitación pública internacional: *no aplica*

II. Se modifica en <u>Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección</u> <u>II. Datos de Licitación:</u>

➢ ***donde dice:***

IAO 12.1	*Se agrega:* *a- El proponente incluirá en la Carta de su Oferta un **monto fijo** de **Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez mil millones),** impuestos incluidos, en el Rubro "Obras Extraordinarias".* *b- Los oferentes que presenten a un subcontratista en su oferta, deberán presentar los datos en el Formulario ELE-1, a los efectos de determinar su elegibilidad y verificación de no hallarse sancionado conforme a las políticas del BID respecto a Fraude y Corrupción. Así también, deberán presentar documentación que demuestre la experiencia del subcontratista en los trabajos objeto del subcontrato.*

➢ ***debe decir:***

IAO 12.1	*Se agrega:* *a- El proponente incluirá en la Carta de su Oferta un **monto fijo** de **Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez mil millones),** impuestos incluidos, en el Rubro "Obras Extraordinarias". (el mismo solo será pagado en moneda local)*

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Abg. Lisa Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

	*b- El proponente incluirá en la Carta de su Oferta un **monto fijo** de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones),** impuestos incluidos, en el Rubro "Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra" (el mismo solo será pagado en moneda local)* *c- Los oferentes que presenten a un subcontratista en su oferta, deberán presentar los datos en el Formulario ELE-1, a los efectos de determinar su elegibilidad y verificación de no hallarse sancionado conforme a las políticas del BID respecto a Fraude y Corrupción. Así también, deberán presentar documentación que demuestre la experiencia del subcontratista en los trabajos objeto del subcontrato.*

III. Se modifica en <u>Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección</u> <u>II. Datos de Licitación:</u>

➢ ***<u>donde dice:</u>***

IAO 41.1	Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la notificación de la adjudicación por parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la **Garantía de Cumplimiento** de conformidad con las condiciones del Contrato, sujeto a **la Cláusula 4.2 de las CEC,** utilizando para ello el **formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección IX, Apéndice a las Condiciones Especiales** – Formularios de Contrato. No será aceptado otro tipo de formulario. La Garantía deberá ser emitida por una entidad bancaria que opera oficialmente en el país del Contratante y reconocida por el Banco Central del Paraguay. El plazo estipulado para la presentación de Garantía de Cumplimiento, puede ser prorrogado por una solicitud escrita del adjudicado con la debida justificación, aceptada por el Contratante. El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más baja que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.

➢ ***<u>debe decir:</u>***

IAO 41.1	Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la notificación de la adjudicación por parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la **Garantía de Cumplimiento** de conformidad con las condiciones del Contrato, sujeto a **la Cláusula 4.2 de las CEC,** utilizando para ello una de las 2 (dos) opciones para el **formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección IX, Apéndice a las Condiciones Especiales** – Formularios de Contrato. No será aceptado otro tipo de formulario. La Garantía deberá ser emitida por una entidad financiera que opera oficialmente en el país del Contratante y reconocida por el Banco Central del Paraguay. El plazo estipulado para la presentación de Garantía de Cumplimiento, puede ser prorrogado por una solicitud escrita del adjudicado con la debida justificación, aceptada por el Contratante. El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de sus obligaciones de

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Abg. Lisc. Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC / MOPC

	presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más baja que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.

IV. Se modifica en <u>Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación, cláusula 2.3 Estado financiero:</u>

➢ ***<u>donde dice:</u>***

No.	Tema	Requisito
2.3.1	*Desempeño financiero anterior (Antecedentes/ Historial de desempeño financiero):*	Presentación del Balance General auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante, de los últimos cinco (5) años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo, calculados como promedio de los 3 (tres) mejores años en los últimos 5 (cinco) años: (a) el Índice de Liquidez corriente (Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1,5; (b) el Índice de Solidez (Total Pasivo / Total Activo) = o < 0,5

➢ ***<u>debe decir</u>:***

No.	Tema	Requisito
2.3.1	*Desempeño financiero anterior (Antecedentes/ Historial de desempeño financiero):*	Presentación del Balance General auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante, de los últimos cinco (5) años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo, calculados como promedio de los 3 (tres) mejores años en los últimos 5 (cinco) años: (a) el Índice de Liquidez corriente (Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1,1; (b) el Índice de Solidez (Total Pasivo / Total Activo) = o < 0,8

V. Se modifica en <u>Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Carta de la Oferta, inciso (c) el precio total de nuestra Oferta, IVA incluido, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) infra, es</u>:

➢ ***<u>donde dice:</u>***

Rubro	Denominación	Concepto	Monto (Gs)
1	Obras de Puesta a Punto y Servicios de Mantenimiento	Suma alzada	[precio Oferta]
2	Obras Extraordinarias	Suma provisional	10.000.000.000 (Diez Mil Millones)
Total			[precio total Contrato]

Abg. Lisi Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

➢ ***debe decir:***

Rubro	Denominación	Concepto	Monto (Gs)
1	Obras de Puesta a Punto	Suma alzada	[precio Oferta Obras Puesta a Punto]
2	Servicios de Mantenimiento	Suma alzada	[precio Oferta Servicios de Mantenimiento]
3	Obras Extraordinarias	Suma provisional	10.000.000.000 (Diez Mil Millones)
4	Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra	Suma provisional	500.000.000 (Quinientos Millones)
Total			[precio total Contrato]

VI. Se modifica en <u>Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Apéndice a la Carta de la Oferta N° 1, Detalle de requerimientos de moneda extranjera</u>:

➢ ***donde dice:***

Nombre de la moneda de pago	A Precio Total de la Oferta en la moneda	B Tasa de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local C = A x B	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) 100xC PNO
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera No. 1 _____				
Moneda extranjera No. 2 _____				
Moneda extranjera No. 3 _____				
Precio neto de la Oferta				100.00
Monto fijo para las Obras Extraordinarias en moneda local			Gs. 10.000.000.000	
PRECIO DE LA OFERTA				

➢ ***debe decir:***

Nombre de la moneda de pago	A Precio Total de la Oferta en la moneda	B Tasa de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local C = A x B	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) 100xC PNO
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera No. 1 _____				
Moneda extranjera No. 2 _____				
Moneda extranjera No. 3 _____				
Precio neto de la Oferta				100.00
Monto fijo provisional para las Obras Extraordinarias y Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra en moneda local			Gs. 10.500.000.000	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				

<u>Observación:</u> Junto a los requerimientos se deberá presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

VII. En Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, La Lista de Cantidades y sus Precios:

- ***donde dice:***

Lista de Cantidades y sus Precios
(Planilla de Computo Metrico y Presupuesto)

Fecha: [Insertar el dia, mes y año]
LPI N° y titulo [Insertar el numero de LPI y el titulo]

- ***debe decir:***

Lista de Cantidades y sus Precios
(Planilla de Computo Metrico y Presupuesto)

Fecha: [Insertar el dia, mes y año]
LPI N° y titulo [Insertar el numero de LPI y el titulo]

"NO APLICA"

VIII. Se modifica en Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las obras, I. ALCANCE DE LAS OBRAS, capítulo 1. GENERALIDADES, apartado 8. FORMA DE ADJUDICAR, PAGAR Y GARANTIZAR EL CONTRATO:

1. **Ítem 8.3 Rubros y forma de pago del Contrato:**

- ***donde dice:***
  - Obras Extraordinarias
    La ejecución de Obras Extraordinarias se pagará mensualmente, durante el período de ejecución de las Obras Extraordinarias, según lo establecido en las cláusulas 10, 12 y 13 de las CGC y hasta el monto establecido en la cláusula 13.5 de las CE
- ***debe decir:***
  - Obras Extraordinarias y Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra
    La ejecución de Obras Extraordinarias y Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra se pagará mensualmente, durante el período de ejecución de cada una de estas Obras, según lo establecido en las cláusulas 10, 12 y 13 de las CGC y hasta el monto establecido en la cláusula 13.5 de las CE

2. **Ítem 8.4 Precio de las Obras de Puesta a Punto y Mantenimiento**

- ***donde dice:***
  ([7]) cálculo cantidad: 25% x 155,2 km x 6 meses + 100% x 155,2 km x 60 meses = 9.544,8 km – mes.
- ***debe decir:***
  ([7]) cálculo cantidad: 25% x 151 km x 6 meses + 100% x 151 km x 60 meses = 9.286,5 km – mes.

3. **Ítem 8.5**

- ***donde dice:***

8.5 Monto para las Obras Extraordinarias

Al momento de la adjudicación y firmar del Contrato, se incluirá en el "Monto Total del Contrato" la suma provisoria para la ejecución de posibles Obras Extraordinarias que se sumará al "precio ofertado" a los efectos de atender las eventuales Obras Extraordinarias (de acuerdo con lo establecido en el capítulo 4).

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
MOPC

El monto asignado para las Obras Extraordinarias se fijará para éste Contrato el monto en moneda local Guaraní de Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil millones).

[partida adicional] = Gs. 10.000 (Diez Mil) Millones.

Durante el desarrollo del Contrato, el Contratante se reserva el derecho de ampliar o reducir el monto previsto para la "partida adicional" en la medida de las necesidades del Contrato, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte del Contratista.

- ***debe decir:***

8.5 Montos para las Obras Extraordinarias y Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra

Al momento de la adjudicación y firmar del Contrato, se incluirá en el "Monto Total del Contrato" la suma provisoria para la ejecución de posibles Obras Extraordinarias que se sumará al "precio ofertado" a los efectos de atender las eventuales Obras Extraordinarias (de acuerdo con lo establecido en el capítulo 4), así como el monto fijo para la ejecución de Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra.

El monto asignado para las **Obras Extraordinarias** se fijará para éste Contrato el monto en moneda local Guaraní de **Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil millones)**. El monto fijo asignado para éste Contrato para **las Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra** se fijará en moneda nacional Guaraní de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones)**

[total partida adicional] = Gs. 10.000.000.000 + 500.000.000 = **10.500.000.000 (Guaraníes Diez Mil Quinientos millones)**

Durante el desarrollo del Contrato, el Contratante se reserva el derecho de ampliar o reducir el monto previsto para cada parte de la "partida adicional" en la medida de las necesidades del Contrato, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte del Contratista.

4. **<u>Ítem 8.6</u> Monto del Contrato**

- ***donde dice:***

El "Monto Total del Contrato" es el monto que surge de sumar el "precio ofertado" y el monto que se reserva para las eventuales obras extraordinarias:

[Monto Total del Contrato] = [Precio Ofertado] + [Monto fijo para Obras Extraordinarias]

- ***debe decir:***

El "Monto Total del Contrato" es el monto que surge de sumar el "precio ofertado" y el monto total de la partida adicional que se reserva para las eventuales obras extraordinarias y la ejecución de las Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra:

[Monto Total del Contrato] = [Precio Ofertado] + [Monto fijo total = Monto para Obras Extraordinarias más Monto para las Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra]

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

IX. Se modifica en Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las obras, I. ALCANCE DE LAS OBRAS, capítulo 1. GENERALIDADES, apartado 11. SUMINISTROS DEL CONTRATO:

5. Ítem 11.2 Suministros a la Supervisión

➢ ***donde dice:***

El Contratista suministrará a la Supervisión del Contratante, dentro de los primeros 7 días calendarios posteriores al inicio del Contrato los siguientes elementos:

✓ Un (1) vehículo 0 km, tipo camioneta 4x4 doble cabina tipo pickup, en optimas condiciones, con capacidad mínima de 2.500 cc, turbo diesel, aire acondicionado, póliza de seguro contra todo riesgo, atención mecánica, lavado, mantenimiento y 500 litros de combustible/mes (diesel aditivado o superior), así como cambio de juego completo de cubiertas cada 40.000 km.;

✓ Una (1) computadora portátil con maletín, una (1) impresora multifunción que posea la opción de impresión de hoja A3 y un (1) celular con cámara y GPS incorporado (incluyendo servicio de llamadas y de internet full), todos nuevos y de última generación.

✓ Un monto fijo de 500.000.000 Gs para el mejoramiento de la Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia a la obra;

✓ Gastos de alimentación para la Supervisión y personal del Contratante durante los días que duren las inspecciones de los trabajos, previendo un promedio de 20 días al mes de alimentación diaria completa durante la vigencia del Contrato.

……

➢ ***debe decir:***

El Contratista suministrará a la Supervisión del Contratante, dentro de los primeros 7 días calendarios posteriores al inicio del Contrato los siguientes elementos:

✓ Un (1) vehículo 0 km, tipo camioneta 4x4 doble cabina tipo pickup, en optimas condiciones, con capacidad mínima de 2.500 cc, turbo diesel, aire acondicionado, póliza de seguro contra todo riesgo, atención mecánica, lavado, mantenimiento y 500 litros de combustible/mes (diesel aditivado o superior), así como cambio de juego completo de cubiertas cada 40.000 km.;

✓ Una (1) computadora portátil con maletín, una (1) impresora multifunción que posea la opción de impresión de hoja A3 y un (1) celular con cámara y GPS incorporado (incluyendo servicio de llamadas y de internet full), todos nuevos y de última generación.

Como prever dentro del monto ofertado:

✓ Un monto fijo de 500.000.000 Gs para el mejoramiento de la Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia a la obra;

✓ Gastos de alimentación para la Supervisión y personal del Contratante durante los días que duren las inspecciones de los trabajos, previendo un promedio de 20 días al mes de alimentación diaria completa durante la vigencia del Contrato.

……

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

6. **<u>Ítem 11.3</u> Suministros a la Coordinación de la Ejecución de Contratos GMANS - BID**

➢ ***<u>donde dice:</u>***

El Contratista suministrará para uso de la Coordinación de la ejecución de los GMANS - BID, dentro de los primeros 7 días calendarios posteriores al Inicio del Contrato, los siguientes elementos:

✓ Una (1) Tablet con cámara, teclado y GPS incorporado (incluyendo servicio llamadas y de internet full), con memoria de 64 GB, nueva y de última generación;
✓ Dos (2) Memorias extraíbles de 32 GB cada una;
✓ Un (1) Disco duro extraíble de 1 TB;
✓ Una (1) Cámara filmadora para vehículos (grabación interna y externa en vídeo de alta resolución);
✓ Un (1) Proyector multimedia de última generación con altos Índices de Iluminación y Contraste
✓ 200 litros de combustible/mes (diesel aditivado o superior) para ser usado en el vehículo del Coordinador de las Obras GMANS-BID durante sus inspecciones de campo
✓ Alojamiento y Gastos de alimentación para el personal del Contratante durante los días que duren las inspecciones de los trabajos.

……

➢ ***<u>debe decir:</u>***

El Contratista suministrará para uso de la Coordinación de la ejecución de los GMANS - BID, dentro de los primeros 7 días calendarios posteriores al Inicio del Contrato, los siguientes elementos:

✓ Una (1) Tablet con cámara, teclado y GPS incorporado (incluyendo servicio llamadas y de internet full), con memoria de 64 GB, nueva y de última generación;
✓ Dos (2) Memorias extraíbles de 32 GB cada una;
✓ Un (1) Disco duro extraíble de 1 TB;
✓ Una (1) Cámara filmadora para vehículos (grabación interna y externa en vídeo de alta resolución);
✓ Un (1) Proyector multimedia de última generación con altos Índices de Iluminación y Contraste

Como prever dentro del monto ofertado:

✓ 200 litros de combustible/mes (diesel aditivado o superior) para ser usado en el vehículo del Coordinador de las Obras GMANS-BID durante sus inspecciones de campo
✓ Alojamiento y Gastos de alimentación para el personal del Contratante durante los días que duren las inspecciones de los trabajos

……

Abg. Lic. Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

X. Se modifica en Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las obras, I. ALCANCE DE LAS OBRAS, Anexo 1. Obras Obligatorias de Puesta a Punto, ítem 1. ALCANCES DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS DE PUESTA A PUNTO:

➢ ***donde dice:***

Cantidades consolidadas del tramo PY03: Rotonda Calle 6.000 – Ruta 3, Azote'y, 151,00 km				
Ítem	Rubro	Observaciones	Cantidad	Unidad
	.....			
F	**Provisión de Servicios Especializados**		72	mes
G	**Provisión, Operación de Bascula Móvil (incluye 2Dársenas)**		1	gl
H	**Movilización (no más de 3% de Obras de Puesta a Punto)**		1	gl.

.....

Cantidades consolidadas por sub-tramos					Sub-Tramos		.....
Ítem	Rubro	Observaciones	Cantidad	Unidad			
PY03: Rotonda Calle 6.000 – Ruta 3, Azote'y, 151,00 km					Progresiva 237+700 - 250+700	Progresiva 250+700 - 280+700	.....
F	**Provisión de Servicios Especializados**		72	mes			.....
G	**Provisión, Operación de Bascula Móvil (incluye 2Dársenas)**		1	gl.			.....
H	**Movilización (no más de 3% de Obras de Puesta a Punto)**		1	gl.			.....

➢ ***debe decir:***

Cantidades consolidadas del tramo PY03: Rotonda Calle 6.000 – Ruta 3, Azote'y, 151,00 km				
Ítem	Rubro	Observaciones	Cantidad	Unidad
	.....			
F	**Movilización (no más de 3% de Obras de Puesta a Punto)**		1	gl.
G	**Provisión de Servicios Especializados**		12	mes
H	**Provisión, Operación de Bascula Móvil (incluye 2 Dársenas)**			
H.1	Provisión de Báscula Móvil (incluye 2 Dársenas)		1	gl
H.2	Operación de Báscula Móvil		6	mes
	Fase B - Mantenimiento			
I	**Provisión de Servicios Especializados, incluye** Operación de Báscula Móvil		60	mes

.....

Cantidades consolidadas por sub-tramos					Sub-Tramos		.....
Ítem	Rubro	Observaciones	Cantidad	Unidad			
PY03: Rotonda Calle 6.000 – Ruta 3, Azote'y, 151,00 km					Progresiva 237+700 - 250+700	Progresiva 250+700 - 280+700	.....
F	**Movilización (no más de 3% de Obras de Puesta a Punto)**		1	gl.			.....
G	**Provisión de Servicios Especializados**		12	mes			.....
H	**Provisión, Operación de Bascula Móvil (incluye 2Dársenas)**						.....
H.1	Provisión de Báscula Móvil (incluye 2 Dársenas)		1	gl			.....
H.2	Operación de Báscula Móvil		6	mes			.....
							.....
	Fase B - Mantenimiento						.....
I	**Provisión de Servicios Especializados, incluye** Operación de Báscula Móvil		60	mes			.....

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Ing. José Alejandra Vera M.
Director Adjunta
UOC - MOPC

XI. Se modifica en Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las obras, I. ALCANCE DE LAS OBRAS, Anexo 1. Obras Obligatorias de Puesta a Punto, ítem 1. ALCANCES DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS DE PUESTA A PUNTO:

- ***donde dice:***

D.3 Construcción de cabecera (LD) y disipador de H° A° de la alcantarilla celular doble (3.0x2.5) m (km 265 + 000)

6	Empastado	m³	250,00	1,24%

- ***debe decir:***

D.3 Construcción de cabecera (LD) y disipador de H° A° de la alcantarilla celular doble (3.0x2.5) m (km 265 + 000)

6	Empastado	m²	250,00	1,24%

XII. Se elimina de Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las obras, I. ALCANCE DE LAS OBRAS, Anexo 1. Obras Obligatorias de Puesta a Punto, ítem 1. ALCANCES DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS DE PUESTA A PUNTO, el ítem :

D.2	Alcantarilla para cruce de ruta (km 257 a km 260)		2	un.

XIII. Se modifica en Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las obras, I. ALCANCE DE LAS OBRAS

Se substituye Capítulo 4. OBRAS EXTRAORDINARIAS por el

Capítulo 4. OBRAS EXTRAORDINARIAS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SEDE DISTRITAL Y LAS SECCIONES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA OBRA

1. ALCANCES DE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SEDE DISTRITAL Y LAS SECCIONES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA OBRA

1.1 OBRAS EXTRAORDINARIAS

El Contrato abarcará la obligación del Contratista de ejecutar todas aquellas obras, no incluidas en los otros alcances del Contrato, que el Contratante defina como necesarias para atender situaciones extraordinarias.

Este tipo de Obras Extraordinarias responderá a la necesitad del Contratante de atender problemas, que requieren de una urgente solución, pero que no están previstos en otros alcances del Contrato; se trata de problemas que comprometan el entorno ambiental, la seguridad del tránsito o la infraestructura vial; abarca obras para prevenir o mitigar potenciales impactos al entorno ambiental y/o social, obras para mejorar la seguridad del tránsito de los vehículos y peatones (como calzadas de servicio, pasarelas peatonales, paradas de buses, señalización adicional, remodelación de un empalme, etc.) u obras para atender la preservación de la infraestructura vial en aspectos no previstos en otros alcances del contrato (como reparación de estructuras de puentes y todo otro deterioro no contemplado en el Mantenimiento por Estándares).

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC / MOPC

1.2 OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SEDE DISTRITAL Y LAS SECCIONES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA OBRA

El Contrato abarcará también la obligación del Contratista de ejecutar todas aquellas obras, no incluidas en los otros alcances del Contrato, que el Contratante defina como necesarias para atender las necesidades para el mejoramiento de Sede Distrital y/o sus secciones de la zona de influencia de la Obra, todas siempre definidas y aprobadas por el Contratante

2. DEFINICIÓN DE LAS SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

En las situaciones extraordinarias, el Contratante asumirá todos los gastos de construcción, correspondiéndole a la Fiscalización y al Contratante promover y definir este tipo de obra.

El fallo del Contratante deberá ser aceptado por el Contratista.

Podrán ser elegibles como situaciones extraordinarias que requieran de una obra extraordinaria, aquellas situaciones sucedidas entre el momento de la presentación de las ofertas de la licitación y la finalización del contrato.

En ningún caso se considerará como situación extraordinaria elegible para una Obra Extraordinaria, cuando la obra estuviese contemplada en las obligaciones originales del Contrato o la situación se derivase de un incumplimiento del Contratista.

3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SEDE DISTRITAL Y LAS SECCIONES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA OBRA

En caso que la situación sea catalogada como extraordinaria y corresponda ejecutar una obra extraordinaria, la Fiscalización, en coordinación con la Supervisión, preparará los diseños, especificaciones técnicas que permitan ejecutar las obras, y dispondrá que el Contratista proceda a realizar las mismas en un cierto plazo en base a un cronograma, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 1.1.5.8 de las CGC.

El Contratista estará obligado a ejecutar las Obras Extraordinarias que le fueran ordenadas, siempre y cuando el monto estimado para dichas obras no supere la estimación del saldo de la "suma provisional" disponible para las Obras Extraordinarias.

El incumplimiento de una orden para realizar una Obra Extraordinaria podrá ser considerado por el Contratante como un incumplimiento del Contrato por parte del Contratista y proceder a:

- ✓ rescindir el contrato; o
- ✓ contratar la obra con otro contratista, imputar el monto de la obra al rubro de obras extraordinarias de este contrato, y sancionar al Contratista con una multa de hasta el 25% del monto de la obra no ejecutada.

El atraso en relación con el cronograma de ejecución de las Obras Extraordinarias será sancionado con una multa de UM 300 por día de demora respecto al plazo final establecido en el cronograma físico financiero para la Obra extraordinaria.

Los materiales y procedimientos de construcción a emplear en las Obras Extraordinarias deberán ajustarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de Obra y Mantenimiento, las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales.

El Contratista deberá proponer antes del inicio de los trabajos e implementar durante la ejecución de las Obras Extraordinarias, un Programa de autocontrol de la calidad de los materiales y procedimientos de construcción de dichas obras. En caso de incumplimiento en tiempo y forma con el Programa de autocontrol, se aplicará una multa de UM 100 por día de incumplimiento del Programa.

El proceso de la ejecución de las Obras de mejoramiento de Sede Distrital y/o sus secciones de la zona de influencia de la Obra tendrá las mismas condicionantes descriptas recientemente para las Obras Extraordinarias.

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Abg. Lisi Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

4. PAGO DE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SEDE DISTRITAL Y LAS SECCIONES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA OBRA

El Contratante pagará la totalidad de los gastos de construcción en las situaciones extraordinarias, así como gastos necesarios para las Obras de mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra, todos y en todos los casos siempre definidos por el Contratante.

El Contratante realizará un pago mensual por concepto de las Obras Extraordinarias y/o Obras de mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra, en función de sus avances reales.

El Contratante se reserva el derecho de descontar de los pagos cualquier ejecución que debiera contratar con otro contratista para lograr una correcta ejecución de las Obras Extraordinarias y/o Obras de mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra o para atender una situación extraordinaria no atendida por el Contratista.

5. MANTENIMIENTO DURANTE LAS SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

En lo referente al mantenimiento, si no es posible satisfacer los principales Estándares del Contrato en la zona de obras, se considerará dicho sector de carretera como excluido temporalmente del Contrato, por lo que el Contratista estará exonerado de cumplir con los diferentes indicadores del Contrato en dicho sector, y por ende, no recibirá pago alguno por dicho sector. En caso que los kilómetro - mes que dejara de percibir el Contratista por estas situaciones llegaran en forma agregada al límite de kilómetro - mes establecidos en la cláusula 4.1 del capítulo 1, el Contratista podrá solicitar la rescisión del Contrato. Si por el contrario, resultara que es posible satisfacer los principales Estándares del Contrato en la zona afectada, se considerará dicho sector de carretera como incluido en el Contrato, por lo que el Contratista mantendrá la obligación de cumplir con los diferentes indicadores del Contrato con la sola excepción de aquellos Estándares que resulten imposibles de satisfacer como consecuencia de la situación extraordinaria, y por ende continuará recibiendo el pago correspondiente a dicho sector.

La decisión de mantener incluido o de excluir temporalmente un sector del Contrato hasta la finalización de las obras extraordinarias, corresponderá exclusivamente al Contratante.

En cualquiera de los casos, sea o no una situación catalogable como extraordinaria, esté incluido o excluido el sector afectado en el Contrato, sea o no el Contratista encargado de la obra, el Contratista deberá colocar inmediatamente, y mantener posteriormente, una señalización que advierta al tránsito el peligro de la situación extraordinaria.

XIV. Se modifica en <u>Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las obras, II. ESPECIFICACIONES, 1. Especificaciones Técnicas</u>

<u>SECCION 2.1 Carpeta de Concreto Asfáltico, cláusula 2.1.8 Método de Medición:</u>

- ***<u>donde dice:</u>***

La medición de las diversas obras indicadas en los planos, previstas a ser ejecutadas con el concreto asfáltico, ya sean para la ejecución de bases de concreto asfáltico, carpetas de rodaduras, se efectuará en **m3.** Dicha medición se obtendrá multiplicando la longitud ejecutada por el ancho teórico de la superficie de rodadura indicada en los planos y por el espesor promedio determinado conforme a lo dispuesto en el apartado Control de Espesores

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

- ***debe decir:***

La medición de las diversas obras indicadas en los planos, previstas a ser ejecutadas con el concreto asfáltico, ya sean para la ejecución de bases de concreto asfáltico, carpetas de rodaduras, se efectuará en **toneladas**

SECCION 2.2 Capa de Concreto Asfáltico con Polímero, cláusula 2.2.8 Método de Medición:

- ***donde dice:***

La medición de las diversas obras indicadas en los planos, previstas a ser ejecutadas con el concreto asfáltico con polímero, ya sean para la ejecución de bases de concreto asfáltico y carpetas de rodaduras, se efectuará de la siguiente manera:

- ✓ Ítem Capa de Concreto Asfáltico con Polímero, en **metros cúbicos** (m3).
- ✓ Ítem Carpeta de Concreto Asfáltico con Polímero, en **metros cúbicos** (m3)

Dicha medición se obtendrá multiplicando la longitud ejecutada por el ancho teórico de la superficie indicada en los planos y por el espesor promedio determinado conforme a lo dispuesto en el apartado Control de Espesores.

- ***debe decir:***

La medición de las diversas obras indicadas en los planos, previstas a ser ejecutadas con el concreto asfáltico con polímero, ya sean para la ejecución de bases de concreto asfáltico y carpetas de rodaduras, se efectuará de la siguiente manera:

- ✓ Ítem Capa de Concreto Asfáltico con Polímero, en **toneladas.**
- ✓ Ítem Carpeta de Concreto Asfáltico con Polímero, en **toneladas**

SECCION 2.6 Bacheo Profundo, cláusula 2.6.8 Método de Medición:

- ***donde dice:***

Este trabajo se medirá en **metros cuadrados**

- ***debe decir:***

Este trabajo se medirá en **metros cúbicos**

SECCION 2.7 Reposición de Paquete Estructural de Borde de Banquina, cláusula 2.7.7 Método de Medición:

- ***donde dice:***

Este trabajo se medirá en **metros cuadrados**

- ***debe decir:***

Este trabajo se medirá en **metros cúbicos**

SECCION 2.12 Sellado de Fisuras, cláusula 2.12.9 Método de Medición:

- ***donde dice:***

El sellado de fisuras será medido por **la cantidad de kg de material** de sellado en las fisuras selladas

- ***debe decir:***

El sellado de fisuras será medido en **metros**

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

SECCION 3.3 Señalización Horizontal, 3.3.3 Materiales:

- ***donde dice:***

3.3.3.1 Pinturas

Por pintura se entiende un compuesto líquido pigmentado que se convierte en una película sólida después de su aplicación en capa fina sobre el pavimento. Las pinturas serán del tipo termoplásticas y con microesferas incorporadas para la retroreflexión y deberán cumplir con los requisitos de la U.S. Federal Specifications TT-P-115, Tipo III o TT-P-87. El Contratista presentará a la Fiscalización, con la debida anticipación, muestras de pintura y un certificado de origen referente a su calidad que garantice el buen resultado obtenido en su fabricación y utilización en la marcación de pavimentos.

Los requisitos básicos para la aceptación de las pinturas deberán contemplar los parámetros de control referentes a: color, resistencia, factor de luminancia, tiempo de secado, envejecimiento artificial, adherencia y poder de cobertura, los cuales deberán ser indicados por el proveedor en su Certificado de Calidad correspondiente.

- ***debe decir:***

3.3.3.1 Pinturas

Por pintura se entiende un compuesto líquido pigmentado que se convierte en una película sólida después de su aplicación en capa fina sobre el pavimento. Las pinturas serán del tipo termoplásticas y con microesferas incorporadas para la retroreflexión y responderán a las siguientes condiciones:

Norma IRAM y/o a las

Normas ABNT

- NBR 13132 "Termoplástico para señalización horizontal aplicado por el proceso de extrusión"
- NBR 13159 "termoplástico para señalización horizontal aplicado por el proceso de aspersión"

El Contratista presentará a la Fiscalización, con la debida anticipación, muestras de pintura y un certificado de origen referente a su calidad que garantice el buen resultado obtenido en su fabricación y utilización en la marcación de pavimentos.

Los requisitos básicos para la aceptación de las pinturas deberán contemplar los parámetros de control referentes a: color, resistencia, factor de luminancia, tiempo de secado, envejecimiento artificial, adherencia y poder de cobertura, los cuales deberán ser indicados por el proveedor en su Certificado de Calidad correspondiente.

SECCION 3.5 Baranda de Defensa Tipo Flex-Beam, se REEMPLAZA por:

3.5 BARANDA METÁLICA DE DEFENSA

1. Descripción

Esta Sección se refiere al suministro e instalación de dispositivos de contención lateral para suelo, ensayado de acuerdo a la Norma Europea EN1317-2.

Las barandas metálicas de contención vehicular serán instaladas en los lugares donde el terraplén supere los 3,00m de altura y en zonas especiales indicadas en los planos del Proyecto u órdenes impartidas por la Fiscalización.

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta

2. Características

Baranda de Contención Vehicular tipo H1, A, W4

Dispositivo de contención lateral para suelo, ensayado de acuerdo con la Norma Europea EN1317-2 en nivel de contención H1 (Ensayo TB11: vehículo ligero de 900 kg a 100 km/h y 20 grados de ángulo de impacto y Ensayo TB42: camión rígido de 10.000 Kg a 70 km/h y 15 grados de ángulo de impacto), índice de la severidad de impacto ASI clase A (<=1,0), ancho de trabajo clase W4 (<=1,3 m).

3. Preservación del Medio Ambiente

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

4. Materiales

Todos los materiales del dispositivo tienen que corresponder a los utilizados para los distintos niveles de contención especificados en el Ítem 2.

Todos los componentes materiales de acero de los pretiles metálicos deberá estar protegidos contra la corrosión mediante galvanización en caliente por inmersión según la norma europea UNE-EN ISO 1461.

Con el propósito de mejorar la visibilidad nocturna de las defensas, se considerarán además la instalación de elementos reflectantes denominados captafaros.

5. Procedimientos constructivos

5.1 Instalación

Las barandas metálicas de contención vehicular deberán instalarse, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante conforme a la Norma Europea EN1317 y en las posiciones que se indiquen en el Proyecto, mediante procedimientos que aseguren una perfecta colocación en conformidad con los requisitos y tolerancias aquí especificadas.

En los lugares que la Fiscalización considere necesario, los extremos de las barandas deberán contar con abatimientos esviados a 20 grados, o elementos de transición para enlazar con dispositivos existentes.

5.2 Manejo del Tránsito

Durante el transcurso de los trabajos, el Contratista deberá mantener la señalización preventiva adecuada y retirarla tan pronto como deje de ser necesaria.

6. Exigencias y Controles de Calidad

El dispositivo seleccionado/ofertado, deberá obligatoriamente presentar el Certificado de Constancia de Prestaciones por el fabricante junto con el Certificado de conformidad CE emitido por la entidad acreditada, según establece el Anexo ZA de la norma europea EN 1317-5.

Para permitir el control de la conformidad de los dispositivos suministrados e instalados con los prototipos ensayados, así como su compatibilidad con las condiciones del lugar de instalación, tal como establece la propia Norma EN 1317-5, deberán presentarse obligatoriamente, al MOPC, los informes de ensayos de choques a escala real completos y originales, según las nomas anteriores.

Los documentos presentados estarán validados/certificados por la Embajada/Consulado de la República del Paraguay en el país de origen del fabricante que posee el marcado CE.

La Fiscalización hará una verificación aleatoria de dicho cumplimiento, para lo cual se asesorará convenientemente.

7. Conservación

Estará a cargo del Contratista el cuidado y mantenimiento de las barandas metálicas de contención vehicular instaladas y aceptadas por la Fiscalización hasta finalizar la obra.

8. Método de Medición

Se cuantificará por metro lineal (ml) de baranda colocada y la medición se efectuará según la proyección horizontal, en las longitudes requeridas por el Proyecto y aprobadas por la Fiscalización. La longitud a considerar en el pago, incluye los abatimientos esviados y elementos de transición.

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Abg. Lisi Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
DVOC - MOPC

9. Forma de Pago

Las cantidades determinadas conforme al método de medición indicado serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente al Ítem de Pago: BARANDA METÁLICA DE DEFENSA.

La partida incluye el suministro, transporte y colocación de las barandas, postes sustentadores, piezas terminales, separadores, elementos reflectantes, excavaciones, retiros de excedentes, hincado de postes. La partida incluye además, el autocontrol de calidad, y todos los trabajos o actividades que sean necesarios para cumplir con lo especificado en esta Sección. Cualquier daño que sufran los materiales por efecto de manejo, transporte u otra causa, serán de cargo exclusivo del Contratista.

XV. Se modifica en <u>Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección VIII. Condiciones especiales (CE), Parte A – Datos de Contrato</u>

➢ ***<u>donde dice:</u>***

Garantía de Cumplimiento	4.2	La **Garantía de Cumplimiento** se presentará en forma de *"garantía a la vista"* por valor de 10 (diez) por ciento del Monto Contractual Aceptado y en la(s) misma(s) moneda(s) de dicho monto. La Garantía de Cumplimiento del Contrato se estructurará de la siguiente forma: * Una <u>Garantía de Cumplimiento para las Obras de Puesta a Punto</u>, por un monto equivalente al 10% del monto ofertado por dichas obras, que deberá tener una vigencia que supere en 3 meses el Periodo de Responsabilidad por Defectos establecido para las Obras de Puesta a Punto. Con el Certificado de Aceptación de las Obras de Puesta a Punto se podrá reducir el monto de la garantía en un 50%, y se devolverá con el Certificado de Cumplimiento de las Obras de Puesta a Punto; * Una <u>Garantía de Cumplimiento de los Servicios de Mantenimiento</u> y las otras obligaciones del Contrato, por un monto equivalente al 10% de la diferencia entre el Monto Total del Contrato y el Monto Total Ofertado por las Obras de Puesta a Punto, que deberá tener una vigencia que supere en 3 meses el Período de Responsabilidad por Defectos para los Servicios de Mantenimiento. Con el Certificado de Aceptación del Mantenimiento se podrá reducir el monto de la garantía en un 50%, y se devolverá con el Certificado de Cumplimiento del Mantenimiento

➢ ***<u>debe decir:</u>***

Garantía de Cumplimiento	4.2	La **Garantía de Cumplimiento** se presentará en forma de *"garantía a la vista" o "fianza de fiel cumplimiento"* por valor de 10 (diez) por ciento del Monto Contractual Aceptado y en la(s) misma(s) moneda(s) de dicho monto. La Garantía de Cumplimiento del Contrato se estructurará de la siguiente forma: * Una <u>Garantía de Cumplimiento para las Obras de Puesta a Punto</u>, por un monto equivalente al 10% del monto ofertado por dichas obras, que deberá tener una vigencia que supere en 3 meses el Periodo de Responsabilidad por Defectos establecido para las Obras de Puesta a Punto. Con el Certificado de Aceptación de las Obras de Puesta a Punto se podrá reducir el monto de la garantía en un 50%, y se devolverá con el Certificado de Cumplimiento de las Obras de Puesta a Punto; * Una <u>Garantía de Cumplimiento de los Servicios de Mantenimiento</u> y las otras obligaciones del Contrato, por un monto equivalente al 10% del monto ofertado por dichas obras, que deberá tener una vigencia que supere en 3 meses el Período de Responsabilidad por Defectos para los Servicios de Mantenimiento. Con el Certificado de Aceptación del Mantenimiento se podrá reducir el monto de la garantía en un 50%, y se devolverá con el Certificado de Cumplimiento del Mantenimiento. La Garantía deberá estar emitida exactamente en los términos de uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento, incluidos en la Sección IX, Apéndice a

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

		las CE – Formularios de Contrato. La Garantía Bancaria que no esté presentada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargos, limitaciones, trámites sumariales previos y/o cualquier otra que no esté contemplada en los Formularios referidos, no será aceptada. * Una Garantía de Cumplimiento para las Obras Extraordinarias, equivalente al 10% del valor de las obras extraordinarias que se lleguen a ordenar y que deberá tener el mismo tratamiento que la garantía para las obras de puesta a punto en cuanto a las condiciones para su devolución.

XVI. Se modifica en Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección VIII. Condiciones especiales (CE), Parte A – Datos de Contrato

- ***donde dice:***

Montos Provisionales	13.5(a)	La Orden de variación y la emisión de Certificados provisionales por la ejecución de las Obras Extraordinarias se harán bajo el control y la iniciativa del Ingeniero y de acuerdo con las condiciones establecidas en los Requisitos de las Obras. El monto provisional acumulado máximo para las Obras Extraordinarias será de **Gs. 10.000 (Diez Mil) Millones,** incluidos en el monto total del Contrato.

- ***debe decir:***

Montos Provisionales	13.5(a)	La Orden de variación y la emisión de Certificados provisionales por la ejecución de las Obras Extraordinarias y/o Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra se harán bajo el control y la iniciativa del Ingeniero y de acuerdo con las condiciones establecidas en los Requisitos de las Obras. El monto provisional acumulado máximo para las Obras Extraordinarias será de **Gs. 10.000 (Diez Mil) Millones,** incluidos en el monto total del Contrato. El monto provisional acumulado máximo para las Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra será de **Gs. 500 (quinientos) Millones,** incluidos en el monto total del Contrato.

XVII. Se agrega en Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección VIII. Condiciones especiales (CE), Parte A – Datos de Contrato, cláusula 14.7 Pagos:

Pagos	14.7	..... Pago de las **Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra**: Las Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra se pagarán en función a las cantidades y los precios unitarios certificados y aprobados por el Ingeniero. Los pagos se efectuarán de acuerdo con el avance medido de las obras ejecutadas y aceptadas por el Ingeniero. El Contratante se reserva el derecho de descontar de los pagos cualquier ejecución que debiera contratar con otro contratista para lograr una correcta ejecución de las obras o para atender una situación no atendida por el Contratista.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

XVIII. Se modifica en <u>Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección IX. Anexo a las Condiciones especiales – Formularios del Contrato, Notificación de Adjudicación, carta de Aceptación</u>

➢ ***donde dice:***

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por Resolución Ministerial N° ...../...., cuya copia se adjunta, vuestra Empresa ha sido adjudicada en el Llamado de la referencia, por un monto total de [monto en cifras y en palabras] [nombre de la moneda], que incluye el monto fijo previsto para la ejecución de las eventuales Obras Extraordinarias, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

A los efectos de proceder a la formalización del Contrato respectivo, deberá presentar, en un plazo no mayor a 28 días, la documentación requerida conforme a lo establecido en la IOA 40.1 de la Sección II, Datos de la Licitación

➢ ***debe decir:***

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por Resolución Ministerial N° ...../...., cuya copia se adjunta, vuestra Empresa ha sido adjudicada en el Llamado de la referencia, por un monto total de [*monto en cifras y en palabras] [nombre de la moneda*], todos los impuestos incluidos, que contiene el monto fijo total de Gs. 10.500.000.000 (Guaraníes Diez mil Quinientos millones), previsto para la ejecución de las eventuales Obras Extraordinarias de Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez mil millones) y Obras de mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones) , con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

A los efectos de proceder a la formalización del Contrato respectivo, deberá presentar, en un plazo no mayor a 28 días, la documentación requerida conforme a lo establecido en la IOA 40.1 de la Sección II, Datos de la Licitación.

XIX. Se modifica en <u>Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección IX. Anexo a las Condiciones especiales – Formularios del Contrato, Convenio</u>

➢ ***donde dice:***

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste. El monto total del Contrato aceptado es de [monto en cifras y en palabras] [nombre de la moneda], todos los impuestos incluidos, que contiene el monto fijo previsto para la ejecución de las eventuales Obras Extraordinarias

➢ ***debe decir:***

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste. El monto total del Contrato aceptado es de

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

[monto en cifras y en palabras] [nombre de la moneda], todos los impuestos incluidos, que contiene el monto fijo previsto para la ejecución de las eventuales Obras Extraordinarias y Obras de Mejoramiento de Sede Distrital y las secciones de la zona de influencia de la Obra.

XX. Se modifica en <u>Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección IX. Anexo a las Condiciones especiales – Formularios del Contrato, Garantía de Cumplimiento</u>

- ***donde dice:***

Garantía de Cumplimiento
(Garantía Bancaria a la Vista)

- ***debe decir:***

Garantía de Cumplimiento
Opción 1: Garantía Bancaria a la Vista

XXI. Se agrega a la <u>Sección IX. Anexo a las Condiciones especiales – Formularios del Contrato, Garantía de Cumplimiento:</u>

Opción 2: Garantía de Cumplimiento

Por medio de esta fianza, _____ como Obligado Principal (denominado en lo sucesivo "el Contratista") y _____] como Fiador (denominado en lo sucesivo "el Fiador") se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante _____] como obligante (denominado en lo sucesivo "el Contratante") por el monto de _____, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día de _____ de 20_____, por _____, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

(1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o

(2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aún cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término "Saldo del Precio del Contrato," conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, _____ de _____ de 20___.

FIRMADO EL _____en nombre de _____
Por _____ en carácter de _____
En presencia de_____

FIRMADO EL _____en nombre de _____
Por _____ en carácter de _____
En presencia de_____

XXII. Se modifica en <u>Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las obras, I. ALCANCE DE LAS OBRAS, capítulo 1. GENERALIDADES:</u>

- ***<u>donde dice:</u>***

6.2 Período de Mantenimiento

Cumplidas las condiciones indicadas anteriormente y emitido el Certificado de Cumplimiento de todas las Obras de Puesta a Punto, se dará comienzo al Plazo de Mantenimiento, que se extenderá hasta la finalización del Contrato, donde el Contratante realizará evaluaciones tendientes a verificar el cumplimiento de los Estándares (básicos y no básicos) y el Índice de Servicio, procediendo a:

✓ aplicar multas si no se satisfacen los estándares comprometidos;
✓ aplicar penalizaciones si el Índice de servicio sea inferior al Índice de servicio comprometido.

El Contratante, para conceder el Certificado de Aceptación del Mantenimiento, verificará que todas las deficiencias encontradas en la última evaluación de estándares estén perfectamente solucionadas.

Una vez cumplido el Periodo de Mantenimiento y habiendo subsanado todas las deficiencias encontradas, se otorgará el Certificado de Aceptación del Mantenimiento.

- ***<u>debe decir:</u>***

6.2 Período de Mantenimiento

Cumplidas las condiciones indicadas anteriormente y emitido el Certificado de Aceptación de todas las Obras de Puesta a Punto, se dará comienzo al Plazo de Mantenimiento, que se extenderá hasta la finalización del Contrato, donde el Contratante realizará evaluaciones

Ing. FABIO B. RIVEROS PEÑA
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD-MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UCC - MOPC

tendientes a verificar el cumplimiento de los Estándares (básicos y no básicos) y el Índice de Servicio, procediendo a:

- ✓ aplicar multas si no se satisfacen los estándares comprometidos;
- ✓ aplicar penalizaciones si el Índice de servicio sea inferior al Índice de servicio comprometido.

El Contratante, para conceder el Certificado de Aceptación del Mantenimiento, verificará que todas las deficiencias encontradas en la última evaluación de estándares estén perfectamente solucionadas.

Una vez cumplido el Periodo de Mantenimiento y habiendo subsanado todas las deficiencias encontradas, se otorgará el Certificado de Aceptación del Mantenimiento.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Lic. LILIAN CAÑETE, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. FABIO B...
COORDINADOR ...
UNIDAD EJECUTORA DE ...
DIRECCION DE VIALIDAD